

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de junio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 642-2019-R.- CALLAO, 18 DE JUNIO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistas las Solicitudes recibidas en la Facultad de Ciencias de la Salud el 08 de abril y 14 de mayo de 2019, respectivamente, mediante las cual las docentes ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA y NOEMI ZUTA ARRIOLA, solicitan financiamiento para participar en el Programa de Especialización en la Implantación de un Sistema de Gestión para organizaciones educativas "ISO 21001:2018", organizado por ESAN Graduate Scholl of Business, a realizarse del 22 de junio al 31 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, numeral 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 624-2019-FCS/D (Expediente Nº 01075803) recibido el 28 de mayo de 2019, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite las Resoluciones Nºs 600, 601 y 602-2019-CF/FCS del 17 de mayo de 2019, por las cuales se otorga financiamiento a las peticionantes para participar del Programa de Especialización en la Implantación de un Sistema de Gestión para organizaciones educativas "ISO 21001:2018", organizado por ESAN Graduate Scholl of Business, a realizarse del 22 de junio al 31 de agosto de 2019;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 361-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 419-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 03 de junio de 2019; al Informe Nº 358-2019-UPEP/OPP y Proveído Nº 468-2019-OPP recibidos el 11 de junio de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, financiamiento a tres docentes adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, por el monto total de S/. 25,719.30 (veinte cinco mil setecientos diecinueve con 30/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos de asistencia al Programa de Especialización en la Implantación de un Sistema de Gestión para organizaciones educativas "ISO 21001:2018", organizado por ESAN Graduate Scholl of Business, a realizarse del 22 de junio al 31 de agosto de 2019, según el siguiente detalle:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO S/
01	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	8,573.10
02	FERRER MEJIA MERCEDES LULILEA	8,573.10
03	ZUTA ARRIOLA NOEMI	8,573.10
TOTAL		25,719.30

- 2º DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 008, Especifica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas" por el monto total de S/. 25,719.30, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo las docentes financiadas presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, las docentes financiadas adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º DEMANDAR**, que las docentes financiadas presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de la constancia de participación en el evento financiado.
- 5º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCS, DIGA, OPP, ORAA, OCI,
cc. ORRH, UE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesadas.